



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 022/2024-2025 5 de septiembre de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional presentada en fecha 04 de septiembre de 2023 formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



# ALDB





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 4 de la Ley 2042 de la Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

**Que**, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer y ejecutar gastos algunos con cargos a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

### CONSIDERANDO:

**Que** en fecha 04 de septiembre de 2024, la Oficial Mayor Administrativo y Financiero remite vía presidencia ante el Pleno de esta Asamblea el informe Técnico Administrativo ALDB/OMAF/JAF N° 02/2024-2025, mediante el cual se realiza la solicitud de Modificación presupuestaria intrainstitucional al interior del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal", con Categoría Programática 162 0 088 por un monto total de **Bs. 548.409,05 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve, 05/100 bolivianos)** distribuidos conforme se detalla en los cuadros de distribución DE: A: adjuntos, solicitando al Pleno su aprobación.

**Que**, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 020/2024-2025 de fecha 05 de septiembre de 2024, el Pleno de esta Asamblea aprobó el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES.**



# ALDB





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar Modificación presupuestaria intrainstitucional al interior del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal", con Categoría Programática 162 0 088 por un monto tota de **Bs. 548.409,05 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve, 05/100 bolivianos).**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los anexos de distribución del presupuesto aprobado.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Gaby Vanía Alcazar Ribera  
**PRESIDENTE**



  
Belza Ribera Leigue  
**PRIMERA SECRETARIA**



# ALDB



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	DENOMINACION DE LA P.P.	ET	DISMINUCION
908	2	2	162	0	88	41	117	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.	2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	0	421.112,68
908	2	2	162	0	88	41	117		2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	0	6.300,00
908	2	2	162	0	88	41	117		2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	0	36.577,37
908	2	2	162	0	88	41	117		2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	0	10.842,00
908	2	2	162	0	88	41	117		2.2.5	Seguros	0	505,00
908	2	2	162	0	88	41	117		2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	0	7.500,00
908	2	2	162	0	88	41	117		2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0	16.250,00
908	2	2	162	0	88	41	117		2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0	5.200,00
908	2	2	162	0	88	41	117		3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE,	0	34.650,00
908	2	2	162	0	88	41	117		3.2.5	Periódicos y Boletines	0	4.550,00
908	2	2	162	0	88	41	117		3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	4.854,00
908	2	2	162	0	88	41	117		3.4.3	Llantas y Neumáticos	0	5,00
908	1	2	162	0	88	41	117		3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0	63,00
TOTAL												<b>548.409,05</b>

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	DENOMINACION DE LA P.P.	ET	INSCRIBIR
908	1	2	162	0	88	41	117	FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.	2.1.2	Energía Eléctrica	0	117.655,70
908	1	2	162	0	88	41	117		2.1.6	INTERNET	0	18.420,00
908	1	2	162	0	88	41	117		2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	0	330.533,35
908	1	2	162	0	88	41	117		2.6.6.10	Servicios Públicos	0	81.000,00
908	1	2	162	0	88	41	117	3.3.2	Confecciones Textiles	0	800,00	
TOTAL												<b>548.409,05</b>

0,00

*Leohardo Ojopi Vaca*  
JEFE DE UNIDAD I ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DEL BENI

*Silvestre Romero Ibarra*  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, RESPONSABLE  
ADMINISTRATIVO DE LA ASAMBLEA-RAA

